MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de marzo del 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización**	10:00 horas
Lugar:	Área Logística y Financiera		

ACTA No. 026 ARLOF - GRUCO - 2.21

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 015-2026 PARA CONTRATAR LA "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 015-2026 PARA CONTRATAR LA "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000".

DESARROLLO

1) Verificación de asistentes

En Bogotá D.C., a los 20 días del mes de marzo de 2026, se realizó en el Grupo de Contratos, Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la evaluación de carácter económico y jurídico del proceso de contratación **PN DIPOL MIC 015-2026** cuyo objeto es la **"ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000",** respecto a los documentos presentados por el oferente **MASTER RECOVERY LAB,** correspondiente al menor valor ofertado dentro de la plataforma del SECOP II.

2) Lectura del acta anterior. **No aplica**
3) Verificación de los compromisos. **No aplica**
4) Temas a tratar:

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 015-2026 PARA CONTRATAR LA "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000".

MASTER RECOVERY LAB
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y JURÍDICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL FORMULARIO No 1	X	
2	LOS OFERENTES DEBERAN DILIGENCIAR Y ALLEGAR EL FORMATO No. 2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)	X	
3	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE	X	
4	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X	
5	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	X	
6	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR FORMULARIO No 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	X	
7	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE ACUERDO CON EL FORMULARIO No. 3, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)	X	

8	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR EL FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)	X	
9	ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	
10	ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X	
11	ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	X	
12	ANTECEDENTES INHABILIDADES DE LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL LEY 1918 DE 2018	X	
13	ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC LEY 1801 DE 2016	X	
14	LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR SI SE ENCUENTRAN O NO REPORTADOS EN LOS REPORTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL, INHABILIDADES DE LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL LEY 1918 DE 2018 Y EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC LEY 1801 DE 2016; DE IGUAL FORMA, EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICARÁ Y EXPEDIRA LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EN MENCIÓN.	X	
15	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O MATRICULA DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO (S) POR LA CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE	X	
16	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR DENTRO DE SU PROPUESTA LA CANTIDAD A OFERTAR, EL VALOR UNITARIO Y TOTAL CON IVA OFERTADO, SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.	X	
17	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEY 828 DE 2003, EL PROPONENTE, SI ES PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ ALLEGAR UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADO, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, SEÑALANDO PARA EL PRIMERO EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL Y ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA MISMA, POR EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. SI ES PERSONA NATURAL, DECLARACIÓN JURAMENTADA, EN LA CUAL CERTIFIQUE EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES); Y SI TIENE EMPLEADOS A SU CARGO CERTIFICAR EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON DICHOS PAGOS (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR). LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN DESARROLLO DEL PRESENTE NUMERAL SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, RESPECTO SU FIDELIDAD Y VERACIDAD. LAS PERSONAS JURÍDICAS APORTARÁN A LA CERTIFICACIÓN, LA PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE LOS APORTES DE SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1670 DE 2007. EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ALLEGAR ESTE DOCUMENTO		X
18	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
19	CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO ESTE REPORTADO ANTE EL REDAM, EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINTIC, CERTIFICADO NO ANTERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, CONFORME EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 2097 DEL 2021, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1310 DEL 2022.	X	
20	LOS OFERENTES DEBERAN ADJUNTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA CUAL DEBE AMPARAR EL 10 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y CUBRIR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL NIT 830.000.097-5 - AV BOYACÁ 142A-55 - TELÉFONO 5189223.		X

ÍTEM	DESCRPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	MASTER RECOVERY LAB	
				CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000	1	$ 169.990.000,00	1	$ 140.420.000,00
		TOTAL	**$ 169.990.000,00**	**TOTAL**	**$ 140.420.000,00**

OBSERVACIONES: Una vez verificados y evaluados los documentos allegados por el oferente **MASTER RECOVERY LAB,** se determina por parte de este comité evaluador lo siguiente:

COMPONENTE JURÍDICO NO CUMPLE ÍTEM 17: Las personas jurídicas aportarán a la certificación, **la planilla del último pago de los aportes de salud, pensiones y parafiscales** acorde con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007. en caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes debe allegar este documento.

COMPONENTE JURÍDICO NO CUMPLE ÍTEM 20: El oferente deberá corregir la información contenida en la garantía de seriedad en la cual se hace referencia a una invitación de vigencia 2025, corrigiéndose la información por invitación PN DIPOL MIC 015-2026

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DIPOL MIC 010-2025, RELACIONADO CON: ACTUALIZACION Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL NIT 830.000.097-5

Teniendo en cuenta lo anterior, se le permitirá la subsanación de los documentos de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, Artículo 5 DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, Parágrafo 1°, para lo cual el oferente deberá subsanar los documentos requeridos en el informe de evaluación por la sección de mensajes **el día 24/03/2026 antes de las 23:59 horas.**

EN ATENCIÓN A LA DIRECTIVA 08 DE 2022 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN SU NUMERAL "1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (...) las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron".

Razón por la cual el oferente en caso de no subsanar lo requerido por esta entidad, deberá justificar y allegar el motivo por el cual no subsana la oferta presentada.

Los documentos mencionados en la presente evaluación deberán ser allegados a través de la plataforma del SECOP II, en la casilla de mensajes, dentro de los términos establecidos en los pliegos del proceso.

COMPROMISOS NO APLICA.

Subintendente **KATERINE VANEGAS GALLEGO**
Comité económico y jurídico

Anexo: N/A

Elaborado por: SI. Katerine Vanegas Gallego
Revisado: MY. Pedro David Mondragón Piñeros
Fecha de elaboración: 20/03/2026
Ubicación: Z:\2026\2.2.2.8.6.3 CONTRATOS\DOCUMENTOS DE APOYO\7. INVITACIONES

Av. Boyacá 142ª-55
Teléfono: (601) 5189223
dipol.arlof-con@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO FUENTES HUMANAS

GS - 2026 - 011334 **/ AOPEI – GRUFU – 20.1**

Bogotá D.C., 20 MAR 2026

Señor Mayor
PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS
Jefe Grupo Contratos
Avenida Boyacá No. 142 A 55
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto técnico proceso PN DIPOL MIC 015-2026

En atención a la invitación PN DIPOL MIC 015-2026, cuyo objeto contractual es la **"ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC3000"**, respetuosamente me permito informar a mi mayor, el concepto técnico acerca de los documentos remitidos por el oferente **MASTER RECOVERY LAB SAS**, así:

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El servicio deberá incluir la actualización de licencias de software forense descritas así: (03) EnCase forensic de Open Text, (01) Belkasoft, una (01) Passware Forensic y una (01) PC3000 de Ace Lab.	X	
1.1	Serial Licencias para actualizar: **ENCASE (1):** G3002098157 **ENCASE (2):** G3002098158 **ENCASE (3):** G3002098159 **BELKASOFT (1):** 3F967814 **Actualización de una (1) Licencia Passware Kit Forensic:** SN- 4149913 Código: EYCJP-T4NWP-ATQP5-SPPMC-XPZEN-X6DPF-YANWW-HBHZZ **Actualización de una (1) Licencia Anual PC-3000:** 000568	X	
1.2	El software Passware Kit Forensic debe incluir el módulo Decryption Add-on	X	
2	Soporte por un año PC3000 Express y Flash	X	
3	Las versiones de los diferentes productos deberán ser compatibles para versiones de Windows 10, 11 y posteriores.	X	
4	**SOPORTE**		
4.1	El contratista garantizará que la actualización y soporte de las licencias descritas en el presente contrato, se realice una vez finalice la vigencia de las licencias contratadas para el año 2025	X	
4.2	Para el cubrimiento de la garantía, durante un (1) año y en caso de fallas del software a contratar, el proveedor se compromete a gestionar ante el fabricante, la revisión y corrección del mismo, sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial.	X	
4.3	Para el cubrimiento de la garantía, el proveedor deberá suministrar un número telefónico de red telefónica conmutada o un número de teléfono celular y un correo electrónico; medios de comunicación por los cuales atenderá los reportes a fallas por personal autorizado de la Dirección de Inteligencia Policial, en un periodo de 5X8.	X	
4.4	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá brindar soporte técnico especializado cuando le sea requerido por la entidad contratante, incluyendo el apoyo en los procesos de diagnóstico, evaluación y reparación de discos duros mecánicos (HDD). El soporte deberá incluir el cambio de cabezales en caso de ser necesario para la recuperación del medio digital. El contratista garantizará un tiempo máximo de respuesta de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la recepción formal y documentada de la solicitud o apertura del caso mediante correo electrónico.	X	
4.5	El contratista deberá brindar una transferencia de conocimiento de forma presencial o a través de videoconferencia de mínimo una (01) hora dirigida a mínimo cinco (05) funcionarios que integran el laboratorio detallando las novedades de cada actualización de software que sea lanzada al mercado mientras se encuentren vigentes las licencias descritas en el ítem 1.1.	X	
4.6	Los oferentes deberán certificar por escrito garantía técnica vigente por el término de licenciamiento a contratar, el cual será de un (1) año, donde se especifique que ampara el correcto funcionamiento de las herramientas de software y soporte para las mismas.	X	
5	**OTRAS CONSIDERACIONES**		
5.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá	X	

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto se debe anexar a la propuesta, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedida por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2023 y/o 2024 y/o 2025, donde se evidencie la actualización y soporte de este tipo de licenciamiento		
5.2	El proponente deberá certificar la educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, asociada a los niveles de Técnico y/o tecnólogo y/o profesional-universitaria y/o especializaciones relacionadas en el campo de ingeniería de sistemas o en áreas afines, esto con el fin de garantizar que personal que hará parte del proceso de contratación (01 personal con título de técnico, tecnólogo o pregrado en áreas afines a la ingeniería de sistemas), para lo anterior el proponente deberá anexar copia de los diplomas (mínimo 1) que acrediten su idoneidad en cualquiera de las ramas indicadas. NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	X	
5.3	El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto.	X	
5.4	El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de las licencias, una vez se adjudique el contrato.	X	
5.5	El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	X	
5.6	El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de un (1) año. **Nota:** El supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.	X	
5.7	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos similares al objeto del presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual, deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable a la prestación de servicio, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.	X	
6	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
6.1	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.	X	
6.2	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos, fuentes y agentes que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
6.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
7	CLAÚSULAS AMBIENTALES		
7.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	X	
7.2	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecido en directiva presidencial 04/2012.	X	
8	CLAÚSULAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
8.1	El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de	X	

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
8.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	
8.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	X	
8.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	X	
8.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	X	

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el oferente **MASTER RECOVERY LAB SAS**, en el marco de la invitación **PN DIPOL MIC 015-2026**, cuyo objeto es la "**ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC3000**", **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y se ajusta técnicamente a lo solicitado en el pliego de condiciones **ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.** Es importante aclarar que bajo el entendido de que las obligaciones y documentos cuya exigibilidad está condicionada a la calidad de "**CONTRATISTA**" corresponden a la fase de perfeccionamiento y ejecución contractual; por ende, dichos ítems fueron calificados acorde a lo aportado por el oferente en la oferta técnica y en el **ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Atentamente,

Patrullero **SANTIAGO CANO OSPINA**
Evaluador técnico proceso PN DIPOL MIC 015-2026

Elaboró: PT. SANTIAGO CANO OSPINA
DIPOL / AOPEI

Fecha de elaboración: 20/03/2026
Ubicación: F: 2026\Contratos\ACTUALIZACION Y SOPORTE SOFTWARE ENCASE, BELKASOFT, PASSWARE Y PC-3000\Evaluación

Avenida Boyacá 142ª – 55 Piso 2, Bogotá
Teléfonos: 5185704
dipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co